

**37. DICTAMEN TÉCNICO PARA EMISIÓN
DEL FALLO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-001-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-022-2021** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-022-2021**

1.- Fecha de Invitación	06 de Mayo del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	12 de Mayo del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	20 de Mayo del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	20 de Mayo del 2021
6.- Fallo de la Licitación	21 de Mayo del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-022-2021** para la obra: **"Rehabilitación de canales pluviales a cielo abierto en la cabecera municipal de Tecomán."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

1.- CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

2.- IA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

3.- CORPORATIVO CONSTRUCTOR DE LA COSTA, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

Por lo que la propuesta de la empresa **CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** Por un importe de **\$1'202,550.12 (UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 MN) más IVA.** Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.



Tecomán, Col. a 21 de mayo de 2021

A T E N T A M E N T E

**ARG. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPÉ AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS